

RES. 460/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2020

(E. E. N° 2019-17-1-0004761, Ent. N° 409/2020)

VISTO: la nota de fecha 21/01/20 remitida por la Contadora Delegada en la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, por la que comunica y adjunta la reiteración del gasto derivado de la Licitación Pública N°P 52158 para la adquisición de celdas de 36 Kv;

RESULTANDO: 1) que por Resolución N° GG 74/19, de fecha 18/09/19, dictada por el Gerente General en uso de atribuciones delegadas, se adjudicó a ABB S.A. por un total de \$ 91:403.758,71 (incluidos Impuestos);

2) que este Tribunal, por Resolución 24658/19 adoptada en sesión de fecha 09/10/19, acordó:

2.1) observar el gasto XEU 192.200,16 (neto de impuestos) en el Ejercicio 2019, en virtud de que se había contravenido lo dispuesto por el artículo 15 del TOCAF, al comprometerse un gasto sin que existiera disponibilidad presupuestal;

2.2) Cometer al Contador Delegado la intervención del gasto de XEU 1:729.800,31 y de U\$S 4.190,00 (neto de Impuestos para el Ejercicio e incorporado al Ejercicio 2020, previo control de su imputación a rubro adecuado con disponibilidad presupuestal suficiente;

3) que la Contadora Delegada, con fecha 31/10/2019, procedió a ingresar la observación del gasto por falta de disponibilidad, realizada por este Tribunal con fecha 09/10/19 de XEU 192.200,16 (neto de impuestos) para el ejercicio 2019 y de acuerdo al numeral

2° de la Resolución relacionada en el numeral anterior, observó el gasto XEU 1.729.800,31 y U\$S 48.190 para comprometer en el Ejercicio 2019 e incorporar en el ejercicio 2020;

4) que por Resolución N° G.G. 101/19 de fecha 13/11/19, el Gerente General, las facultades delegadas otorgadas por Resolución N° 11.447 del 01/04/11, dispuso reiterar el gasto, expresando que las celdas existentes en la Estación Florida han llegado al final de su vida útil quedando obsoletas; siendo necesarias también para la instalación del Celdario de Trasmisión Montevideo K para asegurar la interconexión entre Trasmisión y Distribución. Actualmente la conexión de los transformadores de Trasmisión es directa a los Celdarios de Distribución; siendo necesario ampliar el celdario para mejorar la respuesta a contingencias así como mejorar la conectividad del nuevo transformador T4;

CONSIDERANDO: que la argumentación esgrimida no guarda relación con la causal que motivó la observación oportunamente efectuada, por lo que la misma permanece incambiada;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Mantener las observaciones formuladas con fechas 09/10/19 y 31/10/19;
- 2) Dar cuenta a la Asamblea General; y
- 3) Comunicar a la Administración actuante y al Contador Delegado.